

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA independencia DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY COMPRAS PÚBLICAS Nº19.886 Y DECRETO 250.

n 4 DIC 2020

INDEPENDENCIA,

DECRETO ALC. EXENTO Nº

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento №2058, de fecha 30.04.2019, que no se acompaña por ser de público conocimiento y que modifica el Decreto Alcaldicio Exento Nº 2214 de fecha 14.05.2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio exento Nº 2797 de fecha 04.08.2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y fija su texto refundido según se indica, que no se acompaña por ser de público conocimiento; El Memo Nº1148 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 11.11.2020, el ingreso $N^{\circ}2720$, de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 11.11.2020 el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1707 de fecha 01.12.2020, del Departamento de Contabilidad Municipal, el Decreto Alcaldicio Exento Nº 4090 de fecha 27.11.2020, que nombra Administrador Municipal Subrogante, y el Decreto Alcaldicio Exento Nº3749 de fecha 05.11.2020, que nombra Secretaria Municipal Subrogante, los cuales no se acompañan por ser de público conocimiento, que autoriza la adquisición de "CURSO DE CAPACITACION", conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Nº 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de CONVENIO MARCO, ID 1339954, con la empresa, Transforma Capacitación Ltda. Rut.№77.259.970-6, el certificado de Disponibilidad Presupuestaria № 1707 de fecha 01.12.2020, emitida por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto no significa costo para el municipio, ya que es imputado a los Ítem 114.05.143.23.000 "Adm. de Fondos/Sernameg"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE las Direcciones y \boldsymbol{a} **Departamentos** Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE,

ADMINISTRADOR PUBLICO

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JUAN MIQUEL MAC-DO ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

POR ORDEN DEL ALCALDE

SCRITO A: Alcaldía –Secretaría Municipal – Jurídico – Control — Adquisiciones - Finanzas – Oficina de Partes.